





CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Cuadro de Tarifas

Ref. DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17011:2017; 4.5.1

| Área | Proceso |
|--------------------|--------------|
| Secretaría Técnica | Acreditación |

| Revisor por: | Aprobado por: |
|--|---|
|  Jefe de la Unidad Técnica de Acreditación |  Secretario Técnico del Consejo Nacional de Acreditación |

| Código | Nro. de Revisión | Fecha de Revisión |
|-----------|------------------|-------------------|
| CNA-DC-07 | 01 | Enero 2021 |



I. CUADRO DE TARIFAS

Proceso General de Acreditación

| Descripción | Costo |
|---|------------|
| Ingreso de solicitud y evaluación preliminar (Inicial, Renovación): | B/. 250.00 |
| Resolución (Inicial, Renovación): | B/. 500.00 |
| Anualidad (Contrato): | B/. 500.00 |

Nota: Dichos montos deben ser efectuados a la cuenta No. 010000075673, del Consejo Nacional de Acreditación en el Banco Nacional de Panamá, una vez sea autorizado.

Honorarios de evaluadores (Extranjeros y Nacionales)

| Descripción | Costo |
|--------------------|------------|
| Evaluador líder: | B/. 250.00 |
| Evaluador técnico: | B/. 225.00 |
| Experto técnico: | B/. 200.00 |
| Evaluador: | B/. 150.00 |

Nota: Dichos montos deben ser efectuados a la cuenta No. 010000075664, del Consejo Nacional de Acreditación en el Banco Nacional de Panamá, según lo expuesto en la propuesta económica realizada por el CNA una vez sea autorizado.

Viáticos

| Descripción | Costo | |
|---|--|------------|
| Pago de viáticos para los evaluadores nacionales (evaluaciones en el interior del país) o extranjeros (evaluaciones en la capital o en el interior del país): | Alimentación | B/.30.00 |
| | Transporte | B/. 20.00 |
| | Alojamiento | B/. 100.00 |
| Gastos de pasaje aéreo: | Depende del país de procedencia (extranjeros) y del lugar dónde se realice la evaluación (nacionales y/o extranjeros). | |

Los montos establecidos como honorarios de pago a los evaluadores del CNA son acorde a reunión de Pleno del Consejo Nacional de Acreditación, mediante acta de Reunión No. 2 del 22 de junio de 2005.

II. PUNTOS QUE CONSIDERAR

- El pago de los viáticos a los miembros del equipo evaluador puede ser efectuado a través de acuerdo mutuo (OEC y evaluadores), es decir, si se acogen a la medida que el OEC cubra los gastos vinculados a los viáticos de forma parcial o total sin acogerse a la tarifa.
- Cuando las evaluaciones son llevadas a cabo en la provincia de Chiriquí o Bocas del Toro, el OEC debe cubrir el pasaje aéreo para los nacionales y/o extranjeros.